742

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 01 JUL 2022

REF: 2018-00276

Se reconoce al abogado Luis Alfonso Gutiérrez Ríos, como apoderado sustituto del citado Néstor Belisario Núñez Peña, en los términos del poder de sustitución.

Se admite la renuncia al poder, presentada por el abogado Luis Alonso Gutiérrez Ríos, que le había sido sustituido por el dr. Jorge Eduardo Sandoval Monsalve quien igualmente había renunciado con la aquiescencia del demandado Johan Javier Martínez Aguilera (fl. 270). De conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone fin al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

(27)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 033

fijado hoy 05 JUL 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og